BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 73	Viernes 09 de Setiembre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 48 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2011

Segunda Numeración

S. Nºs. 01 al 71 - SINTETIZADAS 2767/2776

Nºs. 43, 69, 70 - Pendientes.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

AGAP. Nºs. 794 al 827 - SINTETIZADAS 2776/2784

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs. 32 al 78 - SINTETIZADAS 2784/2790

Nº 60 – Anulada según Nota Nº 218/16.

Nº 73 – Anulada según Nota Nº 219/16.

AÑO 2015

Segunda Numeración

ST. Nºs. 68 al 92 - SINTETIZADAS 2790/2792

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PLA. Nºs. 01 al 23 - SINTETIZADAS 2792/2794

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2011

Segunda Numeración

Resol. Minist. S. Nº 01 – 14-12-2011 – **Salud** – Aféctase a la Sra. Liliana del Carmen Barrionuevo, CUIL. 27-17428301-5, Grupo C, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, a desempañar funciones en la Secretaría Privada de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. S. Nº 02 – 14-12-2011 – **Salud** – Encárgase las funciones de Jefe de Dpto. Despacho de este Ministerio, al Sr. Miguel Gabriel Marrero, CUIL. 20-22751421-4, Grupo C, Grado 4, Pta. Pte., con prestación de servicios en el Departamento mencionado de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente al Adicional por Función Jerárquica según lo establecido en el Art. 87º inc. c) pto. 2.1 de la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del adjudicatario.

Resol. Minist. S. Nº 03 – 14-12-2011 – **Salud** – Encárgase las funciones de Jefa de Dpto. Despacho de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, a la Sra. Natalia Lorena Abregú, CUIL. 27-24605794-5, Grupo C, Pta. Pte., de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. S. Nº 04 – 14-12-2011 – **Salud** – Aféctase a las agentes, pertenecientes a las dependencias que en cada caso se indica, a desempeñar funciones en el Dpto. Despacho de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal: Cintia Romina Monges, CUIL. 27-31736759-2, Grupo D; Mirian Susana Ortiz, CUIL. 27-21944428-7, Grupo C, ambas de Asesoría de Gabinete y Natalia Karina Chasarreta, CUIL. 27-27496273-4, Grupo B, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 05 – 14-12-2011 – **Salud** – Aféctase a la Dra. Marisa Judith Nóblega, DNI. Nº 16.934.165, del Area Programática Nº 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a participar en la Coordinación y Cobertura Asistencial del Dakar 2012, a partir del 13DIC11 y hasta el 07ENE12.

Resol. Minist. S. Nº 06 – 14-12-2011 – **Salud** – Reintégrase a la Lic. María Esther Morales, CUIL. 27-12796398-9, a cumplir funciones en el Servicio Social del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. S. Nº 07 – 19-12-2011 – **Salud** – Aféctase al Sr. Pedro Rodolfo Nieto, CUIL. 20-16175045-0, Grupo C, del SAME, Sistema de Atención Médica de Emergencia, a cumplir funciones como Chofer en la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública

Resol. Minist. S. Nº 08 – 20-12-2011 – **Salud** – Autorízase a la Dción. de Administración de este Ministerio, el cambio de responsable de la Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca, que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente. Dase de Baja a partir de la fecha a los responsables de firmas de las Cuentas Corrientes, según se detallan en el Anexo I, a: Esteban Ignacio Pérez, DNI. Nº 25.734.772; Marcelo Ernesto Yapur, DNI. Nº 25.302.882; Gustavo Lonacric Yovanovich, DNI. Nº 23.309.552 y de Alta de las Cuentas mencionadas a: Walter David Agüero, DNI. Nº 25.746.751; José Gabriel Márquez, DNI. Nº 20-924.627; Cristian Eduardo Malak, DNI. Nº 24.605.121. Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 09 – 22-12-2011 – **Salud** – Aféctase al Lic. Rubén Antonio Frías, CUIL. 20-22071634-2, de la División Enfermería, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia

en Salud Pública, a cumplir funciones de Referente Provincial del Programa Nacional de Médicos Comunitarios, Equipo de Salud de Primer Nivel de Atención, Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Subsec. de Promoción y Prevención en Salud, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 10 – 22-12-2011 – **Salud** – Aféctase a la Dra. Susana Noemí Asis, CUIL. 27-13858329-00, Grupo A, quién presta servicios en el Nivel Central de este Ministerio, a desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 11 – 22-12-2011 – **Salud** – Aféctase al Dr. Luis Rolando Contrera, CUIL. 20-20924664-4, Grupo A, quién presta servicios en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, a desempeñar funciones en la Dción. Programa Federal, PRO.FE., de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 12 – 22-12-2011 – **Salud** – Aféctase a la Dra. Laura Roggia, DNI. Nº 12.776.070, Grupo A, de la Dción. de Salud Mental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, a cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 13 – 22-12-2011 – **Salud** – Aféctase a la Sra. Gabriela del Carmen Díaz, CUIL. 27-25511107-3, Grupo D, de la Secretaría Privada de este Ministerio, a desempeñar funciones en la Dción. Programa Federal, PRO.FE., de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 14 – 22-12-2011 – **Salud** – Autorízase a la Div. Compras y Patrimonio del SAF.11, de la Dción. Pcial. de Administración, a realizar el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 788/11, para la adquisición de placas radiográficas y líquidos reveladores y fijadores, con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, para ser distribuidos en las distintas Areas Programáticas de la Provincia, con un presupuesto oficial de $ 65.000,00 y apruébanse las bases de la Contratación. Facúltase a la División mencionada a fijar fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 15 – 22-12-2011 – **Salud** – Asígnase al agente Carlos Javier Collantes, CUIL. 20-30759595-9, Grupo C, Grado 5, Pta. No Pte., Función y Rama Administrativa, Agrup. No Asistencial, Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme a lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócense los Adicionales por Zona Desfavorable y Suplemento de Especialidad Crítica en Establecimientos Neuropsiquiátricos establecidos en el Art. 87º inc. i) Pto. 3 y Art. 88º inc. b) respectivamente, de la Ley mencionada, a favor del agente, con funciones de Administrativo en el Establecimiento Sanitario Neuropsiquiátrico de la Merced, Paclín, Dción. de Area Programática Nº 3, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 21FEB11.

Resol. Minist. S. Nº 16 – 22-12-2011 – **Salud** – Asígnase a la agente Andrea Elizabeth Gómez, CUIL. 27-21682619-7, Grupo C, Grado 5, Pta. No Pte., Función Agente Sanitario, Rama Administrativa, Agrup. Asistencial, Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme a lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócense los Adicionales por Tarea Asistencial y por Zona Desfavorable, establecidos en el Art. 87º inc. d) Pto. 1 e inc. i) Pto. 3, respectivamente, de la Ley mencionada, a favor de la agente, con funciones de Agente Sanitario en el Establecimiento Sanitario Periférico La Tercena, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a JUL11.

Resol. Minist. S. Nº 17 – 27-12-2011 – **Salud** – Déjase sin efecto en la totalidad de su contenido todo instrumento legal por el cual se otorga el beneficio de Servicios Extraordinarios, al personal de este Ministerio, a partir del 10DIC11 y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. S. Nº 18 – 27-12-2011 – **Salud** – Autorízase 30 días de Licencia por Largo Tratamiento contemplada en el Art. 25º del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a la Sra. Nelly del Valle Aybar, CUIL. 27-11716597-9, a partir del 21DIC11. Encàrgase a la Sra. Rosa del Valle Centurión, CUIL. 27-10560525-6, de las funciones de Jefa de Mesa de Entrada y Salidas de este Ministerio, a partir de la fecha mencionada y mientras dure la ausencia del titular.

Resol. Minist. S. Nº 19 – 27-12-2011 – **Salud** – Aféctase a la agente María Marta Kolarec, CUIL. 27-29917055-7, quien presta servicios en el Dpto. Licitación y Compra de la Dción. de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a cumplir funciones en la Dción. Pcial. Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 20 – 27-12-2011 – **Salud** – Autorízase a la Dción. de Administración de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, el cambio de responsable de la Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina Nº 46.601.839/11 «Seguro Materno Infantil Maternidad Provincial 25 de Mayo»; Nº 46.601.838/08 «Recupero de Gastos Maternidad Provincial 25 de Mayo» y Nº 46.601.848/17 «Fondo Permanente Maternidad Provincial 25 de Mayo». Dase de Baja a partir de la fecha a los responsables de firmas de las Cuentas Corrientes: Dr. Luis A. del Pino Ahumada, CUIL. 20-11079591-3; CPN. Daniela Natalia Díaz, CUIL. 27-24341294-3 y de Alta de las Cuentas mencionadas a: Dr. Luis Eduardo Vásquez, DNI. Nº 7.659.432; CPN. Ana Laura Zeitune Navarro, DNI. Nº 24.697.818.

Resol. Minist. S. Nº 21 – 27-12-2011 – **Salud** – Aféctase al CPN. Eduardo David Zelayes, CUIL. 20-27053383-4, Grupo A, quien presta servicios en la Dción. de Administración del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a cumplir funciones de Auditor Interno de la Dción. Pcial. Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 22 – 28-12-2011 – **Salud** – Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resol. Minist. S. Nº 254/09, por la cual se afectó al Dr. Rafael Antonio Aredes, CUIL. 20-11366316-3, Grupo A, Grado 1, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, a prestar servicios en el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y encárgase las funciones de Jefe del Departamento mencionado, al Dr. Aredes.

Resol. Minist. S. Nº 23 – 28-12-2011 – **Salud** – Autorízase a partir de la fecha de su notificación, al Sr. Fernando Martín Cáceres, CUIL. 20-25117312-6, del Hospital Interzonal San Juan Bautista a prestar servicios en la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, hasta tanto se solucione la situación Telefónica de este Ministerio, Area Central. La autorización será acordada siempre y cuando no afecte el normal desenvolvimiento del Hospital Interzonal San Juan Bautista, en relación al cumplimiento de funciones del agente mencionado.

Resol. Minist. S. Nº 24 – 28-12-2011 – **Salud** – Asígnase a la agente Cristina Beatriz Brizuela Martínez, CUIL. 27-28606787-0, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., Función Radióloga, Rama Técnica, Agrup. Asistencial, Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme a lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócense los Adicionales por Tarea Asistencial y por Zona poco favorable, establecidos en el Art. 87º inc. d) Pto. 1 e inc. i) Pto. 4 (poco favorable), respectivamente, de la Ley mencionada, a favor de la agente, con funciones de Radióloga en el Establecimiento Sanitario Distrital de Chumbicha «Dr. Roberto R. Carro», Dpto. Capayán, Dción. de Area Programática Nº 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública y

autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a SEP10.

Resol. Minist. S. Nº 25 – 28-12-2011 – **Salud** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. S. Nº 1224/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa por Significación Económica Nº 192/2011, para la adquisición de Prótesis destinada a la beneficiaria de Pensiones No Contributivas afiliada al Programa Federal PRO-FE Sra. SANCHEZ, Nélida Isabel – L.C. Nº 6.500.655, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/ 100 ($ 22.500,00), y adjudicar dicha compra a la firma comercial NOROESTE DENTAL SRL., por Unico Oferente Analizado y Ajustarse a lo Solicitado.» La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 26 – 28-12-2011 – **Salud** – Asígnase a la agente Blanca Leonor Rodríguez, CUIL. 27-17925274-6, Grupo C, Grado 5, Pta. No Pte., Función Auxiliar de Enfermería, Rama Enfermería, Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), Agrup. Asistencial, conforme a lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócense los Adicionales por Tarea Asistencial y por Zona poco favorable, establecidos en el Art. 87º inc. d) Pto. 2 e inc. i) Pto. 4, respectivamente, de la Ley mencionada, a favor de la agente, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Sanitario Distrital de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 18JUL11.

Resol. Minist. S. Nº 27 – 28-12-2011 – **Salud** – Asígnase a la agente Paola Andrea Sánchez, CUIL. 27-23024285-8, Grupo B, Grado 5, Función Técnica en Instrumentación Quirúrgica, Rama Técnica, Agrup. Asistencial, Dedicación Simple (24 hs. semanales), conforme a lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócese el Adicional por Tarea Asistencial, establecidos en el Art. 87º inc. d) Pto. 1, respectivamente, de la Ley mencionada, a favor de la agente, con prestación de servicios en la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 18JUL11.

Resol. Minist. S. Nº 28 – 28-12-2011 – **Salud** – Asígnase a la agente Gimena Soledad Gomez, CUIL. 27-26856005-5, Grupo B, Grado 5, Pta. No Pte., Función Auxiliar Administrativa, Rama Técnica, Agrup. No Asistencial, Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme a lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócese el Adicional por Dedicación Semi Exclusiva, establecidos en el Art. 87º inc. a) de la Ley mencionada, a favor de la agente, con funciones de Auxiliar de Administración en la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 27DIC10.

Resol. Minist. S. Nº 29 – 28-12-2011 – **Salud** – Asígnase al agente Gustavo Federico Villagra, CUIL. 20-28885630-4, Grupo D, Grado 5, Pta. Pte., Función Chofer, Rama Servicios Grales. y Mantenimiento, Agrup. Asistencial, Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme a lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócese los Adicionales por Tarea Asistencial y por Zona Desfavorable, establecidos en el Art. 87º inc. d) Pto. 1 e inc. i) Pto. 3, respectivamente, de la Ley mencionada, a favor del agente, con funciones de Chofer en el Establecimiento Sanitario Seccional Huillapima, Dpto. Capayán, Dción. del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 08NOV10.

Resol. Minist. S. Nº 30 – 28-12-2011 – **Salud** – Asígnase al agente Daniel Alfredo Villagrán, CUIL. 20-30779639-3, Grupo B, Grado 5, Pta. No

Pte., Función Técnico Radiólogo, Rama Técnica, Agrup. Asistencial, Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme a lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócense los Adicionales por Dedicación Semi Exclusiva, por Tarea Asistencial y por Zona poco favorable, establecidos en el Art. 87º inc. a), inc. d) Pto. 1 e inc. i) Pto. 4, respectivamente, de la Ley mencionada, a favor del agente, con funciones Técnico Radiólogo en el Establecimiento Sanitario Distrital de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Dción. del Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 18JUL11..

Resol. Minist. S. Nº 31 – 28-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el 1er. llamado para la Compra Directa Nº 599/11. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a realizar el 2do. llamado para la Contratación Directa por Significación Económica Nº 599/11, para la adquisición de un botón gástrico con balón autoinflable 24 French 2,7 cm., destinado al paciente Luis Ramón González, DNI. Nº 43.923.060, por $ 7.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 32 – 28-12-2011 – **Salud** – Apruébanse los Pliegos de Condiciones Grales. y las Bases de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, a efectuar el llamado para la Contratación Directa por Significación Económica Nº 631/11, para la adquisición de un clavo endomedular de fémur acerrojado bloqueado opción una placa bloqueada de 4,5 mm. recta, destinados al paciente Juan José Navarro. DNI. Nº 34.777.653, por $ 10.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 33 – 29-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el 1er. llamado para la Compra Directa Nº 593/11. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a realizar el 2do. llamado para la Contratación Directa por Significación Económica Nº 593/11, para la adquisición de 2 arpones de 5 mm. FIRE wire para anclaje oseo, destinado al paciente Mauricio Agustín Cabrera, DNI. Nº 32.862.561, por $ 7.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 34 – 29-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el 1er. llamado para la Compra Directa Nº 556/11. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a realizar el 2do. llamado para la Contratación Directa por Significación Económica Nº 556/11, para la adquisición de un sistema de 2,4 mm. de diámetro ángulo maxilar inferior cruzado de 3x3 puente corto, un sistema de 2,0 mm. de diámetro recto sin puente para ángulo maxilar inferior y 2 mts. de alambre monofilamento de acero maleable 0,50 mm. de diámetro, todo el material de titanio, destinado al paciente Oscar Alfredo Nieva, DNI. Nº 34.312.413, por $ 25.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 35 – 29-12-2011 – **Salud** – Aválase la cesión sin cargo del bien inventariado con el Nº 4088, incubadora de alto riesgo, marca Medix, que realizará el Hospital Interzonal San Juan Bautista a favor de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Procédase a la confección y firma de las correspondientes Actas de Entrega y Recepción del bien en cuestión, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa legal vigente y que son necesarios para poder completar la presente gestión administrativa.

Resol. Minist. S. Nº 36 – 29-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el 1er. llamado para la Compra Directa Nº 560/11. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social integral a realizar el 2do. llamado para la Contratación Directa por Significación Económica Nº 560/11, para la adquisición de botón de gastrostomía 20 French por 1,7 cm de largo con balón insufladle, destinados al paciente Marcos Jesús Barrios Choque, DNI. Nº 50.798.374, por $ 7.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 37 – 29-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el 1er. llamado para la Compra Directa Nº 447/11. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a realizar el 2do. llamado para la Contratación Directa por Significación Económica Nº 447/11, para la adquisición de una prótesis para reemplazo total de rodilla anatómica (componente femoral anatómico con opción a cuñas, componente tibial modular) y dos dosis de cemento con ATB, para el paciente Juan Oscar Orellana, DNI. Nº 8.560.418, por $ 25.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 38 – 29-12-2011 – **Salud** – Asígnase a la agente Paula Analía Palavecino, CUIL. 27-28974365-6, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte., la Función Auxiliar de Enfermería, Rama Enfermería el Agrup. Asistencial y la Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócese el Adicional por Zona Desfavorable, establecido en el Art. 87º inc. i) Pto. 3 de la Ley mencionada a favor de la agente, con funciones en el Establecimiento Sanitario Zonal de Icaño, Dpto. La Paz, Area Programática Nº 7 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 22MAR11.

Resol. Minist. S. Nº 39 – 29-12-2011 – **Salud** – Aféctase a la Srta. Lourdes Ponce Ocampo, CUIL. 27-27717597-0, Grupo C, quien presta servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio a desempeñar funciones en Sección Patrimonio de la Div. Licitaciones y Compras, Departamento SAF.011, Dción. Pcial. de Administración, a partir de la fecha de notificación.

Resol. Minist. S. Nº 40 – 29-12-2011 – **Salud** – Asígnase a la agente Mara Vanesa Bogado, CUIL. 27-29691210-2, Grupo A, Grado 5, Pta. No Pte., la Función Auxiliar Lic. en Nutrición, Rama Profesional el Agrup. Asistencial y la Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócense los Adicionales por Tarea Asistencial, Dedicación Semi Exclusiva, Zona Desfavorable y Suplemento de Especialidad Crítica en Establecimientos Neuropsiquiátricos, establecido en el Art. 87º inc. d) Pto. 1, inc. a), inc. i) Pto. 3 y Art. 88º inc. b respectivamente de la Ley mencionada a favor de la agente, con funciones en el Establecimiento Sanitario Neuropsiquiátrico de la Merced, Paclín, Dción. del Area Programática Nº 3 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 15JUL11.

Resol. Minist. S. Nº 41 – 29-12-2011 – **Salud** – Aféctase al Sr. Cristian Eusebio Agüero, DNI. Nº 26.532.146, de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, a prestar servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio, para desempeñar funciones de chofer a partir de la fecha.

Resol. Minist. S. Nº 42 – 29-12-2011 – **Salud** – Rectifícase la Autoridad Resolutiva de la Resol. Minist. S. Nº 22/11, donde dice «El Ministro de Salud Resuelve», deberá leerse «LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE». Déjase sin efecto todo instrumento legal anterior y contrario a la Resolución mencionada. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la Liquidación correspondiente, según lo establecido en el Art. 87º inc. c) Pto. 2.1 de la Ley Nº 6161 Carrera del Personal Sanitario.

Resol. Minist. N° 43 – Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 44 – 30-12-2011 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 22.000,00 el presupuesto oficial autorizado por Resol. Minist. S. Nº 2089/11. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 146/11, autorizada mediante la Resolución mencionada, para la adquisición del servicio de limpieza y lavandería, por el término de 3 meses, a partir del 08ENE12 y hasta el 08ABR12, destinado a la Maternidad Provincial 25 de Mayo de este Ministerio, cuyo

monto es de $ 199.000,00 y adjudícase a la Empresa Del Norte Servicios de Roberto Marcelo Ovejero y el Contrato suscripto entre los representantes de ambas partes, donde se determinan las Cláusulas que regirán las condiciones de ambos, el que como Anexo forma parte de la presente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 45 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 145/11, autorizada mediante Resol. Minist. S. Nº 2092/11, para la adquisición del servicio de vigilancia, por el término de 3 meses, a partir del 03ENE12 y hasta el 03ABR12, destinado a la Maternidad Provincial 25 de Mayo de este Ministerio, cuyo monto es de $ 170.000,00 y adjudícase a la Empresa Fenix SRL. y el Contrato suscripto entre los representantes de ambas partes, donde se determinan las Cláusulas que regirán las condiciones de ambos, el que como Anexo forma parte de la presente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 46 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre este Ministerio y la Maternidad Provincial 25 de Mayo y las Sras. Fanny Rosa Cejas, DNI. Nº 23.309.329; Mariana del Carmen Cisternas, DNI. Nº 31.691.396; Laura Lucía Collantes, DNI. Nº 32.282.467; Adriana Beatriz Gutiérrez, DNI. Nº 14.324.889 y el Sr. Luis Alberto Toledo, DNI. Nº 27.341.064, para que ejecuten las tareas encomendadas en dichos Contratos en la mencionada Maternidad, a partir del 31DIC11 y hasta el 30MAR12, los cuales forman parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 47 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 505/11, autorizada mediante Resol. Minist. S. Nº 1962/11, para la adquisición de medicamentos (antihipertensivos, diuréticos y otros), con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, para ser distribuidos en las distintas Areas Programáticas de la Provincia, cuyo monto es de $ 64.713,00 y adjudícase a las firmas Distribuidora Andalgalá SRL., por $ 21.251,00; Droguería ER-CO SRL. $ 15.322,00; Droguería San Juan SRL. $ 22.560,00; Medicina Integral SRL. $ 5.580,00. Decláranse desiertos los ítems Nº 02, 15, 26 y 28 por falta de proponentes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 48 – 30-12-2011 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. Nº 2151/11.

Resol. Minist. S. Nº 49 – 30-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el 1er. llamado para la Compra Directa Nº 594/11. Autorízase el 2do llamado para la Contratación Directa por Significación Económica N° 594/11, para la adquisición de dos arpones de 5 mm, dos tornillos canulados de 6,5 mm con sutura fire wire, un rollo de alambre de 2 mm y dos clavijas de 2 mm, destinados al paciente Alberto de Jesús Cativa, DNI. Nº 10.730.849, por $ 10.000,00. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 50 – 30-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el 3er. llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 397/11, para la adquisición de sistema de instrumentación vertebral pediátrico, ganchos, tornillos DTT y barras de titanio, tres dosis de sustituto óseo, destinado al paciente Agustín Nicolás Moya, DNI. Nº 42.141.348, por $ 80.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a efectuar el cuarto llamado de la Contratación mencionada, para la adquisición de sistema de instrumentación vertebral pediátrico y tornillos con bloqueo para tres niveles, tres cajas de peek para reemplazo discal dril de alta velocidad para disectomía cervical, destinado a la paciente Mirta Mercedes Campissi, DNI. Nº 11.229.459, por $ 70.000,00. Apruébase el Pliego de las Bases de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 425/11.

Resol. Minist. S. Nº 51 – 30-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el 3er. llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 425/11, para la adquisición de un sistema de fijación cervical por vía anterior placa y tornillos con bloqueo para tres niveles, tres cajas de peek para reemplazo discal dril de alta velocidad para disectomía cervical, destinado a la paciente Mirta Mercedes Campissi, DNI. Nº 11.229.459, por $ 70.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a efectuar el cuarto llamado de la Contratación mencionada, para la adquisición de un sistema de fijación cervical por vía anterior placa ganchos, tornillo DTT y barras de titanio, tres dosis de sustituto óseo, destinado al paciente Agustín Nicolás Moya, DNI. Nº 42.141.348, por $ 80.000,00. Apruébase el Pliego de las Bases de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 397/11.

Resol. Minist. S. Nº 52 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 465/11, autorizada mediante Resol. Minist. S. Nº 2023/11, para la adquisición de medicamentos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, para ser distribuidos en las distintas Areas Programáticas de la Provincia, cuyo monto es de $ 177.982,00 y adjudícase a las firmas Laboratorios Fabra SA., por $ 17.782,00; Droguería DIM. SA. $ 18.736,00; Laboratorios Richmond SACIF. $ 10.400,00; Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba $ 30.000,00; Distribuidora Andalgalá SRL. $ 100.684,00; Medicina Integral SRL. $ 380,00. Decláranse anulados los ítems Nº 01, 04, 21, 34, 60, 64 y 65 por precios elevados y desiertos los ítems Nº 02, 03, 10, 18, 20, 35, 47, 48, 50, 51, 53, 57 y 58 por falta de cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 53 – 30-12-2011 – **Salud** – Autorízase a la Div. Compras y Patrimonio del SAF.11 de la Dción. Pcial. de Administración, a realizar el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 790/11, para la adquisición de insumos varios, con destino a la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 15.955,00. Apruébase las Bases de la Contratación. Facúltase a la División mencionada a fijar fecha, hora y lugar de Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 54 – 30-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el primer llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 265/11. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a efectuar el segundo llamado de la Contratación mencionada, para la adquisición de un sistema de instrumentación vertebral para citoescoliosis ganchos, tornillos 4-5-6 MM barras de titanio, 2 DTT, tres dosis de sustituto óseo, alquiler potenciales evocados SS intraoperatorio, destinado a la paciente Pascuala Noemí Villagra, DNI. Nº 35.566.010, por $ 50.000,00. Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Bases y Condiciones Particulares y Especificación Técnica de la Contratación.

Resol. Minist. S. Nº 55 – 30-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el segundo llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 506/11, para la adquisición de un sistema de fijación por vía anterior transodontoideo con set de colocación (tornillo transodontoideo), sistema de fijación por vía posterior transarticular cervical C1-C2 con set de colocación destinado al paciente Julio César Barquino, DNI. Nº 29.919.051, por $ 60.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a efectuar el tercer llamado de la Contratación mencionada. Apruébase el Pliego de las Bases de la Contratación.

Resol. Minist. S. Nº 56 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 565/11, para la adquisición de tres recargas para endograpadora de 60 mm, código ECR60W y tres recargas código ECR60B, para el paciente Jorge Rolando Cordero, DNI. Nº 17.579.632, por $ 20.820,00 y adjudícase a la firma MC Electromedicina SRL. Droguería. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 57 – 30-12-2011 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 37.650,00 el presupuesto oficial autorizado por Resol. Minist. S. Nº 1719/11. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 473/11, autorizada mediante la Resolución mencionada, para la adquisición de medicamentos (antiinflamatorios, analgésicos y antifebriles), con destino a la Dción. de Farmacia Central de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 172.650,00 y adjudícase a las firmas Droguería del Cerro SRL. por $ 158.650,00; Droguería ER-CO SRL. $ 12.000,00 y Medipharma de Marcelo A. Navarro $ 2.000,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 58 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 472/11, autorizada mediante Resol. Minist. S. Nº 2012/11, para la adquisición de compuestos químicos, con destino al Hospital San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 68.416,00 y adjudícase a las firmas Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba por $ 20.000,00; Droguería General Paz de Ferrer SA. $ 12.000,00 y Distribuidora Andalgalá SRL. $ 36.416,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 59 – 30-12-2011 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º de la Resol. Minist. S. Nº 1833/11, en lo referente al monto del ítem Nº 23, adjudicado a la firma Distribuidora Andalgalá SRL., debiendo decir PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100,00) y no como se consignó en la misma.

Resol. Minist. S. Nº 60 – 30-12-2011 – **Salud** – Declárase fracasado el tercer llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 398/11, para la adquisición de sistema instrumentación tipo SUMMIT de J&J con DTT, tres niveles, dosis sustituto óseo, destinado a la paciente Sofía Magdalena Carrizo, DNI. Nº 48.155.568, por $ 80.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral a efectuar el cuarto llamado de la Contratación mencionada. Apruébase el Pliego de las Bases de la Contratación.

Resol. Minist. S. Nº 61 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 196/11, autorizada mediante Resol. Minist. S. Nº 1779/11, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Maternidad Provincial 25 de Mayo de este Ministerio, cuyo monto es de $ 131.833,10 y adjudícase a las firmas Distribuidora Andalgalá SRL. por $ 21.900,00; Medicina Integral SRL. $ 25.059,00; Droguería ER-CO SRL. $ 27.037,00; Droguería Macropharma SA. $ 41.621,10; Laboratorios Fabra SA. $ 12.620,00 y Droguería San Juan SRL. $ 3.596,00. Decláranse desiertos los ítems Nº 08, 26, 27, 36, 39, 41, 55, 63 y 64 por falta de ofertas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 62 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 527/11, para la provisión de un clavo endomedular para fémur acerrojado canulado con guías externas e instrumental, destinados al paciente Juan Roque Sánchez, DNI. Nº 35.391.473, por $ 5.900,00 y adjudícase a la firma SB Torres, Ortopedia, Droguería y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 63 – 30-12-2011 – **Salud** – Asígnase a la agente Ramona Rosa Vergara, CUIL. 27-23024102-9, Grupo C, Grado 5, Pta. No Pte., la Función Auxiliar de Enfermería, Rama Enfermería el Agrup. Asistencial y la Dedicación Semi Exclusiva (36 hs. semanales), conforme lo establecido en la Ley Nº 5161 Carrera del Personal Sanitario. Reconócense los Adicionales por Tarea Asistencial Zona Poco favorable, establecido en el Art. 87º inc. d) Pto. 2 e inc. i) Pto. 4 respectivamente de la Ley mencionada a favor de la agente, con funciones en el Establecimiento Sanitario Distrital de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Dción. del Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 18JUL11.

Resol. Minist. S. Nº 64 – 30-12-2011 – **Salud** – Desadjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 146/11, a la firma Medipharma de Marcelo A. Navarro, para la

adquisición de medicamentos destinados a la beneficiaria de Pensiones No Contributivas afiliada al Programa Federal PRO.FE, Sra. Bernarda Elena Núñez, DNI. Nº 16.363.533, adjudicado en la Compra Directa Nº 146/11, aprobado por Resol. Minist. S. Nº 1207/11. Aplícase a la citada firma una multa equivalente al 3% del monto total de $ 54.028,00 por incumplimiento en la entrega de los medicamentos adjudicados y que los mismos eran destinados a la beneficiaria Núñez.

Resol. Minist. S. Nº 65 – 30-12-2011 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º de la Resol. Minist. S. Nº 1874/11, en lo referente al año de la Contratación Directa por Significación Económica N° 504/11, siendo esta la correcta y no como se consignó en la mencionada Resolución. Apruébase la Contratación mencionada, para la adquisición de útiles menores médicos quirúrgicos y de laboratorio, con destino a la Dción. Farmacia Central de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, para ser distribuidos en las distintas Areas Programáticas de la Provincia, cuyo monto es de $ 199.601,50 y adjudícase a las firmas Medicina Integral SRL. por $ 71.188,50 y Propato Hnos. $ 128.413,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 66 – 30-12-2011 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 815/11, para la aprobación de la Locación de Inmueble, por $ 200.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases de la Contratación mencionada, fijándose el acto de Apertura de las Propuestas, en Div. y Patrimonio del SAF.011, Dción. Pcial. de Administración, sito en calle Chacabuco Nº 169 de esta ciudad Capital. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 67 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 713/11, autorizada mediante Resol. Minist. S. Nº 283/10, para la adquisición de compuestos químicos, con destino al Laboratorio de Serología de la Dción. del Banco Central de Sangre, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 198.590,00 y adjudícase a la firma Droguería General Paz de Ferrer SA.. No se analizan los ítems Nº 12 y 13 por no contar con crédito presupuestario. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 68 – 30-12-2011 – **Salud** – Reconócese el gasto efectuado por Comisiones de Servicios por la Dra. Marisa Judith Nóblega, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, la suma de $ 2.140,00, correspondiente a las Comisiones de Servicios que se detallan: Resol. Nº 707, 13SEP10, $ 690,00 y Resol. Nº 694, 01SEP10, $ 1.450,00. Apropíase para el Ejercicio 2011 la suma de $ 2.140,00. Autorízase al SAF.011, Dción. de Administración a efectuar el pago de $ 265,00 a favor de la Dra. Nóblega. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. N° 69 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 70 – Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 71 – 30-12-2011 – **Salud** – Apruébanse los Contratos de Obra suscriptos con las personas que se detallan: Sras. Marta Beatriz Chayle, DNI. Nº 24.351.890; Sonia Beatriz Mercado, DNI. Nº 22.215.734 y Srta. Pastora Beatriz Miranda, DNI. Nº 18.060.790, para que ejecuten las tareas encomendadas en dichos Contratos, a partir del 01ENE12 y hasta el 30JUN12, los cuales forman parte de la presente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 794 – 07-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 659/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber

Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Grupo C- Grado 1- Carrera Sanitaria- Planta Permanente de la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud con una antigüedad de 26 años y, Ayudante de clases prácticas- Titular del Instituto Superior de Arte y Comunicación del Ministerio de Educación con una antigüedad de 20 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación JUN15 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 795 – 07-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Aplícase sanciones, que en cada caso corresponda, a los agentes de esta Administración, que se detallan en Anexo I, por incurrir en tardanzas en JUN15, de conformidad al Dcto. Acdo. Nº 1875/94 (art. 90º y 93º), sin prestación de servicios y sin goce de haberes. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 796 – 07-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Reconózcase 1 día, a la agente Alejandra del Valle Daud, CUIL. 27-23447042-1, Franco Compensatorio, las horas trabajadas durante ABR15.

Resol. AGAP. Nº 797 – 07-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Miguel Angel Nieva, DNI. Nº 21.325.007, Beneficio ANSES: 150684922308. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 798 – 07-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José Eusebio Heredia, DNI. Nº 5.535.261, Beneficio ANSES: 150624778302. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, del Establecimiento Sanitario Zonal, Belén, Subsec. de Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 15 años y simultáneo Maestro de Capacitación Laboral, Titular Escuela para Adultos Nº 2, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 799 – 07-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Andrea Carolina Oberto, DNI. Nº 22.379.976, Beneficio ANSES: 155495524109. El Haber Testigo del Art.

21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 6, Agrup. Mant. y Prod., de la Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 800 – 07-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Graciela Peralta, DNI. Nº 11.079.195, Beneficio ANSES 155879181307. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Area Programática Nº 1, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 801 – 10-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP, a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional» en compra de Letras Internas del Banco Central de la República Argentina (LEBAC) por $ 39.000.000,00 en Banco Puente S.A. Los fondos a invertir deberán ser transferidos de la Cuenta 46.601.978/51 – «Asignación Complementaria Dcto. 127/11 Banco de la Nación Argentina» con destino a la Cta. Nº 30010000006669-1, CBU: 1980001730000 000666915 «Administración General de Asuntos Previsionales» del Banco de Valores que actúa como agente de intermediación del Banco Puente S.A.

Resol. AGAP. Nº 802 – 14-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Aníbal Arévalo, DNI. Nº 6.495.230, Beneficio ANSES 150344780208. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. No Pte. de la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, con una antigüedad de 13 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 803 – 14-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Roberto Bonifacio Andrada, DNI. Nº 4.978.011, Beneficio ANSES 150552816303. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca CA.PRES.CA., con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 804 – 14-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Francisca Bayón, DNI. Nº 11.302.143, Beneficio ANSES 155583499400. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Municipalidad de Tinogasta con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 805 – 14-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Yolanda del Carmen Tapia, DNI. Nº 3.675.719, Beneficio ANSES 155580065803. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 13, (03 años) de la Subsec. de Agricultura, Dción. de Agricultura, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 806 – 14-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Catalina del Valle Reinoso, DNI. Nº 0.962.087, Beneficio ANSES 15590637610. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase IX y X de Vialidad Provincial, en la proporción de 5 meses para la primera y 2 años y 7 meses para la segunda, más los Adicionales de Escalafón: 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 807 – 14-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 24º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Miguel Angel Delgado, DNI. Nº 8.041.758, Beneficio ANSES 150580444808. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Operario, Pta. Pte. de la Municipalidad de Fiambalá, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 808 – 14-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria

Previsional, conforme al Art. 29º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Irma del Valle Brizuela, DNI. Nº 4.825.091, Beneficio ANSES 155584274501. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. de Recursos Naturales de la Secretaría del Agua y el Ambiente, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 809 – 14-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. A.G.A.P. Nº 681/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º: El Haber Testigo del art. 21 del Anexo I del Decreto Acuerdo 127/2011 y su modificatoria Nº 386/2011, se determinará en: Grupo C, Grado 1 - Carrera Sanitaria conforme Ley 5161, con una antigüedad de 23 años en la administración publicación. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación del presente beneficio a partir de AGO14 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 810 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Oscar Prudencio Alderete, DNI. Nº 8.045.522, Beneficio ANSES 15591793510. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Ley de Carrera Sanitaria, Agrup. Asistencial, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 811 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elisa Petrona Vilca, DNI. Nº 10.917.034, Beneficio ANSES 150615560308. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 6 «Fray Mamerto Esquiú» de 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Belén de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Gestión Educativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 27 años, simultáneo con Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 38 años en la administración pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 812 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el

Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Julio Argentino Manfrotto, DNI. Nº 6.086.761, Beneficio ANSES 150686368205. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 36 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 813 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Francisca Margarita Martínez, DNI. Nº 4.891.641, Beneficio ANSES 150605737402. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 422 «Las Chacritas», Dpto. Ambato del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 814 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Blanca Filomena Pachado, DNI. Nº 4.191.790, Beneficio ANSES 150307448706. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Dción. Area Programática Nº 11, Subsec. Asistencia en de Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 33 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 815 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Natividad Rosalía Bazán, DNI. Nº 1.936.086, Beneficio ANSES 15590121440. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 3 (03 años) de la Municipalidad de Pomán, más el Adicional de Escalafón: 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 816 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosario Esther Vergara, DNI. Nº 11.649.409, Beneficio ANSES 150589527200. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 38 años y simultáneo Maestra de Grado, Titular de la Escuela Nº 392 «Daniel de Jesús Ovejero» de Primera Categoría, Ubicación Desfavorable, Modalidad Jornada Simple, Período Común «Provincia de Córdoba», Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 817 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Héctor Oscar Ogas, DNI. Nº 8.218.251, Beneficio ANSES 150625051700. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú de la Secretaría de Desarrollo Social con una antigüedad de 30 años y simultáneo Maestra Especial de la Escuela Nº 366 «Provincia de la Pampa» Titular del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 818 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Selena Belén Campos, DNI. Nº 23.260.091, Beneficio ANSES 155540133005, en la proporción del 80% y Santiago Nicolás Bambicha, DNI. Nº 44.835.936, Beneficio ANSES 155540133011 en la proporción del 20%. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. del Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 18 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que los beneficiarios, no estuviesen de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 819 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Leonor Marcial, DNI. Nº 16.298.765, Beneficio ANSES 155558505503. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte. de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior del Mtrio. de Servicios Públicos, con una antigüedad de 28 años en la Administración Pública,

en la proporción del 80%. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 820 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ramón Sixto Terán, DNI. Nº 6.945.943, Beneficio ANSES 155629860704. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 4, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. del Hospital de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 7 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 821 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a) y 29º inc. b) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Eduardo Alberto Moreno, DNI. Nº 8.510.546, Beneficio ANSES 150691860603. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Servicios Generales, Pta. Pte. de la Dción. de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 822 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Martina Dominga Beltrán, DNI. Nº 5.920.703, Beneficio ANSES 150621845402. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. del Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 823 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Virginio Eduardo Quinteros, DNI. Nº 4.999.835, Beneficio ANSES 150626214209. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Técnico de la Dción. de Riego del Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 31 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que

el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 824 – 15-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Victorio Hugo Gil, DNI. Nº 7.659.314, Beneficio ANSES 150689658404. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Ente Regulador de Servicios Públicos (EN.RE.) con una antigüedad de 11 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 825 – 16-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 26 solicitudes de préstamos A.G.A.P. Lote Nº 1621. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 377.000,00 a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca CBU: 0110466420046602218 4. Anexo I con detalle de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 826 – 16-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º Inc. a) Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Blanca Beatriz Salgado, DNI. Nº 10.733.309, Beneficio ANSES 155494286110. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XI, Enc. Sec. Lavado y Engrase (3 años) de Vialidad Provincial más el Adicional del Escalafón: 19 años, Título Secundario 5% de la asignación del cargo y Bonificación por Categ. 19,51% de la asignación del cargo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 827 – 16-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ENE13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Carlos López, DNI. Nº 7.781.404, Beneficio ANSES 150574921801. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de la Subsec. de Agua y Saneamiento del Mtrio. de Servicios Públicos, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 32 – 04-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF.17 de la Secretaría

de Coordinación Regional e Integración, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de tóner para impresoras de la Secretaría mencionada, con un presupuesto oficial de $ 23.500, a tenor de lo normado por los Arts. 21º, inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a) 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12 y adjudíquese a la firma Emprendimientos del NOA SRL. , CUIT. 30-70882367-4 por $ 22.940. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.9 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17 de la Secretaría a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 33 – 04-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 07 y 08/04/16, con motivo de participar del «Encuentro Argentina- Chile para promocionar los servicios proturario de la Tercera Región de Atacama, Chile, enmarcados en el Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario del NOA Centro» a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. SECRI. Nº 34 – 04-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Directora de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, el 07 y 08/04/16, con motivo de participar del Encuentro Argentina- Chile para promocionar los «servicios proturario de la Tercera Región de Atacama, Chile, enmarcados en el Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario del NOA Centro» a la Pcia. de Córdoba con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 35 – 04-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Jorge Marcelo Quiroga, Administrativo Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio, el 07 y 08/04/16, con motivo de participar del Encuentro Argentina- Chile para promocionar los «servicios proturario de la Tercera Región de Atacama, Chile, enmarcados en el Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario del NOA Centro» a Córdoba, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SECRI. Nº 36 – 04-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Rogelio Segundo Medina, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 07 y 08/04/16, con motivo de traslado de funcionarios a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.200,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.500; total $ 3.700,00.

Resol. SECRI. Nº 37 – 04-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aféctase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Categ. 14, Agrup. Admin., a las funciones de chofer del vehículo oficial Toyota SW4 Dominio LWM 115 de esta Secretaría, a los fines de trasladar a los funcionarios de esta Secretaría a la ciudad de Córdoba el 7 y 8ABR16.

Resol. SECRI. Nº 38 – 11-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Hernán Osvaldo Carrizo Moreta, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, el 07 y 08/04/16, con motivo de participar del Encuentro Argentina- Chile para promocionar los «servicios proturario de la Tercera Región de Atacama, Chile, enmarcados en el Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario del NOA Centro» a la Pcia. de Córdoba.

Resol. SECRI. Nº 39 – 11-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF.17 de la Secretaría de Coordinación Regional e Integración, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la reparación y mantenimiento de un vehículo oficial de la Secretaría, con un presupuesto oficial de $ 23.700, a tenor de lo normado en los Arts. 21º, inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a) 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12 y adjudíquese a la firma Taller Don Juan de Juan José Jaime, CUIT. 20-27155941-1 por $ 23.700. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010

– M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17 de la Secretaría a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 40 – 14-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 23/04/16, con motivo de participar de las actividades de la ZICOSUR a realizarse en Porto Alegre y CUIABA en el país de Brasil, con un viático de $ 7.425,00.

Resol. SECRI. Nº 41 – 14-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Directora de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 23/04/16, con motivo de participar de las actividades de la ZICOSUR a realizarse en Porto Alegre y CUIABA en el país de Brasil, con un viático de $ 4.950,00.

Resol. SECRI. Nº 42 – 14-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aféctase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Categ. 14, Agrup. Admin., a las funciones de chofer del vehículo oficial Toyota SW4 Dominio LWM 115 de esta Secretaría a los fines de trasladar a los funcionarios a la ciudad de Córdoba el 17, 18 y 22ABR16.

Resol. SECRI. Nº 43 – 14-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Rogelio Segundo Medina, chofer la realización de la Comisión de Servicio, el 17 y 18/04/16, con motivo de traslado de funcionarios a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.500,00; total $ 3.100,00.

Resol. SECRI. Nº 44 – 14-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Rogelio Segundo Medina, chofer la realización de la Comisión de Servicio, el 22/04/16, con motivo de traslado de funcionarios a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.500,00; total $ 3.100,00.

Resol. SECRI. Nº 45 – 14-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase el gasto que demande el alquiler de salón y servicio de cofee para el 28ABR16 por $ 3.000. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 –M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc. 3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 46 – 14-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese la deuda a favor del Sr. Andrés Rogelio Alanis, según factura Nº 0001-00000003 por $ 15.000. Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 –Ju.010 – M-1-Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – Pp.3 – pp.1 – FFin.111 –U.Geog.04901 del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 47 – 27-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aféctase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Categ. 14, Agrup. Admin., a las funciones de chofer del vehículo oficial Toyota SW4 Dominio LWM 115 de esta Secretaría, a los fines de trasladar a los funcionarios a la ciudad de La Rioja el 28ABR16.

Resol. SECRI. Nº 48 – 27-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 28/04/16, con motivo de participar de la conferencia de prensa, presentación del Paso San Francisco en la Pcia. de La Rioja con un viático de $ 250,00.

Resol. SECRI. Nº 49 – 27-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Rogelio Segundo Medina, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 28/04/16, con motivo de traslado de funcionarios a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 700,00; total $ 1.000,00.

Resol. SECRI. Nº 50 – 27-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Jorge Marcelo Quiroga, Admin.,

la realización de la Comisión de Servicio, el 28/04/16, con motivo de conferencia de prensa presentación del Paso San Francisco en La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SECRI. Nº 51 – 28-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aféctase al Sr. Jorge Sebastián Silva, Categ. 14, Agrup. Admin., en las funciones de chofer del vehículo oficial Chevrolet Blazer Dominio EQN 361 de esta Secretaría, el 28ABR16.

Resol. SECRI. Nº 52 – 29-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aféctase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Categ. 14, Agrup. Admin., en las funciones de chofer del vehículo oficial Chevrolet Blazer Dominio EQN 361 de esta Secretaría, el 29 y 30ABR16.

Resol. SECRI. Nº 53 – 28-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Rogelio Segundo Medina, chofer la realización de la Comisión de Servicio, el 29ABR16, con motivo de traslado de funcionarios a Los Varela, con un viático de $ 175,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 500; total $ 675,00.

Resol. SECRI. Nº 54 – 28-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Alejandro Rafael Farfán, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 29ABR16, con motivo de visita a fábrica con Delegación China, a los Varelas, con un viático de $ 175,00.

Resol. SECRI. Nº 55 – 28-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Rogelio Segundo Medina, chofer la realización de la Comisión de Servicio, el 30ABR16, con motivo de traslado de funcionarios, a Fiambalá, Paso de San Francisco, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.000,00; total $ 2.350,00.

Resol. SECRI. Nº 56 – 28-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Alejandro Rafael Farfán, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 30ABR16, con motivo acompañamiento Delegación China, a Fiambalá Paso de San Francisco, con un viático de $ 350,00.

Resol. SECRI. Nº 57 – 29-04-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el gasto a favor de la firma Vicuña Eventos de Sergio Gustavo Gómez, por $ 3.500. Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010- M.1 – Prog.030 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 –pp.1 – F.Fin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 58 – 04-05-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2016 la Autorización para Gastar Nº 262/15, por el monto de $ 17.316. A los fines de no entorpecer el trámite administrativo unir por cuerda, los Exptes. S-26339/15 – S/Contrato de Obra CPN. y S-3576/16 Rescisión de Contrato CPN. Rubén Martín Gómez. Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010- M.1 – Prog.030 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 –pp.4 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 59 – 04-05-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Servicio Administrativo a realizar el gasto a favor de la firma JP Bossa Viajes y Turismo, CUIT. 20-23854696-7, por $ 2.496. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010- M.1 – Prog.030 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 –pp.1 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 60 – Anulada según Nota Nº 218/16.

Resol. SECRI. Nº 61 – 10-05-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Servicio Administrativo a realizar el gasto a favor de la firma Ochava SRL., CUIT. 30-71410009-9, por $ 3.829. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010- M.1 – Prog.030 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 –pp.1 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 62 – 11-05-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Servicio Administrativo a realizar el gasto a favor de la firma Ochava SRL., CUIT. 30-71410009-9, por $ 1.259. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010- M.1 – Prog.030 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 –pp.1 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 63 – 11-05-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo realizado por el Servicio Administrativo y autorízase a realizar el gasto a favor de la firma Adelino SRL., CUIT. 30-71372310-6, por $ 1.720. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010- M.1 – Prog.030 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 –pp.1 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 64 – 19-05-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible destinado a los vehículos oficiales, con un presupuesto oficial de $ 24.600, a tenor de lo normado en los Arts. 21º, Inc. j) tercer párrafo, 51º Inc. a) 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12. Adjudícase la misma a la firma Matías Amegual SRL., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010- M.1 – Prog.030 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 –pp.6 – FFin.111 - del presupuesto vigente. Autorízase al SAF.17 de la Secretaría a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 65 – 19-05-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de tintas para las impresoras, con un presupuesto oficial de $ 21.500, a tenor de lo normado en los Arts. 21º, Inc. j) tercer párrafo, 51º Inc. a) 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12. Adjudícase la misma a la firma Emprendimientos del Noa SRL., CUIT. 30-70882367-4, por un monto de $ 21.067. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010- M.1 – Prog.030 - U.Geog.04901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.9 –pp.2 – FFin.111 - del presupuesto vigente. Autorízase al SAF.17 de la Secretaría a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 66 – 30-05-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Servicio Administrativo a realizar el gasto a favor de Fábrica y Ventas de Trofeos Maximiliano de Marta Elizabeth Figueroa, CUIT. 27-16934388-3 por $ 1.815. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 - M.1 – Prog.030 – Fi.1 - Fu.130 - Inc.3 – PP.9 –pp.1 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 67 – 03-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Directora de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, el 04 y 05/06/16, con motivo de participar en entrega de trofeos Campeonato Paso de San Francisco en Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SECRI. Nº 68 – 03-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Rogelio Segundo Medina, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 04 y 05/06/16, con motivo de traslado de funcionario a Tinogasta, con un viático de $ 525,00; combustible y mantenimiento de vehículos $ 2.000,00; total $ 2.525,00.

Resol. SECRI. Nº 69 – 03-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese al Sr. Rogelio Segundo Medina, Categ. 14, Agrup. Admin., las funciones de chofer del vehículo oficial Chevrolet Blazer Dominio EQN 361 de esta Secretaría, el 04 y 05JUN16.

Resol. SECRI. Nº 70 – 09-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese al Sr. Rogelio Segundo Medina, Categ. 14, Agrup. Admin., las funciones de chofer del vehículo oficial Chevrolet Blazer Dominio EQN 361 de esta Secretaría, el 04 y 05JUN16.

Resol. SECRI. Nº 71 – 09-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Directora de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, el 09 y 10/06/16, con motivo de participar en reunión del Foro de Desarrollo Local con el Consejo Asesor del INTA de la Nación en Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SECRI. Nº 72 – 09-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorícese al Sr. Rogelio Segundo Medina, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 09 y 10/06/16, con motivo de traslado de funcionario a Tinogasta, con un viático de $ 525,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.000,00; total $ 2.525,00.

Resol. SECRI. Nº 73 – Anulada según Nota Nº 219/16.

Resol. SECRI. Nº 74 – 16-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébanse los Pliegos General, Particular y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa por Significación Económica, compra cerrada para la adquisición de la impresión de 60.000 folletos informativos/promocional Paso de San Francisco según especificaciones técnicas, con diseño otorgado por la Secretaría, presupuesto oficial de $ 49.500. Fíjese la apertura de sobre para el 23JUN16, a las 10,00 hs. en las instalaciones de la Secretaría, sito en Sarmiento Nº 589 – 6º Piso. Desígnanse como miembros de la Comisión Evaluadora al Sr. Jorge Quiroga y la Sra. Natalia Lebrón. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 - M.1 – Prog.030 – Fi.1 - Fu.130 - Inc.3 – PP.5 –pp.3 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 75 – 16-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébanse los Pliegos General, Particular y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa por Significación Económica, compra cerrada para la contratación Diseño Stand «Paso de San Francisco» a instalarse en la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho Año 2016, cuyo objeto es la promoción del Corredor Bioceánico a través Paso Internacional San Francisco, presupuesto oficial es de $ 49.500. Fíjese la apertura de sobre para el 22JUN16, a las 10,00 hs. en las instalaciones de la Secretaría, sito en Sarmiento Nº 589 – 6º Piso. Desígnase como miembros de la Comisión Evaluadora al Sr. Jorge Quiroga y la Sra. Natalia Lebrón. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 - M.1 – Prog.030 – Fi.1 - Fu.130 - Inc.3 – PP.4 –pp.9 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 76 – 28-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF.17 de esta Secretaría, en el marco Ley de Administración Financiera Nº 4938 y su Dcto. Acdo. Nº 2248/08, Reglamentario Parcial Nº 2, Art. 21º, Inc. j) de la Contratación Directa por Significación Económica, para la impresión de 60.000 folletos informativos/ promocional Corredor Bioceánico Paso Internacional San Francisco, con un presupuesto oficial de $ 49.500 y plazo de entrega de 5 días corridos. Adjudícase a la firma Emprendimientos del NOA SRL. por $ 49.200 y plazo de entrega de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 - M.1 – Prog.030 – Fi.1 - Fu.130 - Inc.3 – PP.5 –pp.3 – FFin.111 - U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 77 – 30-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF.17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la reparación y mantenimiento de un vehículo oficial, con un presupuesto oficial de $ 22.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a) 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12. Adjudícase a la firma Taller Don Juan de Juan José Jaime, CUIT. 20-27155941-1. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 - M.1 – Prog.030 – U.Geog.04901 - Fi.1 - Fu.130 - Inc.3 – PP.3 – pp.2 – FFin.111 - del presupuesto vigente.

Autorízase al SAF.17 de esta Secretaría, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 78 – 30-06-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF.17 de esta Secretaría, en el marco Ley de Administración Financiera Nº 4938 y su Dcto. Acdo. Nº 2248/08, Reglamentario Parcial Nº 2 Art. 21, Inc. j) de la Contratación Directa por Significación Económica, para Diseño Stand Paso San Francisco a instalarse en la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016 la impresión, con un presupuesto oficial de $ 49.500. Adjudícase a la firma Emprendimientos del NOA SRL. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 - M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 - FFin.111 - U.Geog.04901 - del presupuesto vigente.

AÑO 2015

Segunda Numeración

Resol. ST. N° 68 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Pablo Javier Lozada Moreno, CUIL. 20-20588187-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 69 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, de la CPN. María Fernanda Montiel, CUIL. 27-28309581-4, Supervisora Indice 1.00, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 70 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, Supervisor Indice 0.70, de la Unidad Sectorial de Inversión (USI.), de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 71 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, de la Srta. Juana María Noguera, CUIL. 27-26001780-8, Supervisora Indice 0.60, de la Unidad Sectorial de Inversión (USI.) de esta Secretaría. La agente citada, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 72 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Agustín Gerónimo Pacheco, CUIL. 20-32415089-6, Supervisor Indice 0.60, de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 73 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Jorge Arnoldo Ríos, CUIL. 20-20686448-7, Supervisor Indice 0.60, de la Dción. Pcial. de Desarrollo de la Oferta Turística, de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 74 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, Supervisor Indice 0.50, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 13 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 75 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, de la Lic. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-900719-6, Supervisora Indice 0.80,

de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 76 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, de la Lic. María Leonor Acevedo Corpacci, CUIL. 27-31310318-3, Directora Provincial de Inversiones Turísticas, de esta Secretaría. La citada profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 77 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Sr. Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, Director Provincial de Desarrollo de la Oferta Turística, de esta Secretaría. El agente citado, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 78 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del CPN. David Ariel Durán, CUIL. 20-18542514-3, Director Provincial de Administración, de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 79 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Dr. Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, Director Provincial de Fiscalización, Calidad y Competitivdad, de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 80 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, Director de la Unidad Sectorial de Inversión (USI.), de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 81 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Lic. Gustavo Sebastián Yurquina Flores, CUIL. 23-28211926-9, Director de Artesanías, de esta Secretaría. El citado profesional, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 82 – 30-12-2015 – **Turismo –** Suspéndese por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria año 2015, del Tec. Carlos Armando Corpacci Berrondo, CUIL. 20-27670110-0, Supervisor Indice 0.50, de la Dción. de Artesanías, de esta Secretaría. El Sr. Corpacci Berrondo, podrá hacer uso de los 30 días, de la Licencia adeudada una vez desaparecidas las razones que motivaron el dictado del presente instrumento.

Resol. ST. N° 83 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 30 días de la Licencia Anual Reglamentaria año 2015, del 04ENE al 02FEB16, al Arq. Horacio Damián Albornoz Salguero, CUIL. 20-30970968-4, Supervisor Indice 0.60, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 84 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 16 días de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, año 2015, del 04 al 19ENE16, a la CPN. Rosa Carolina Barrionuevo, CUIL. 27-30375753-3, Supervisora Indice 0.60, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 85 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 30 días de la Licencia Anual Reglamentaria, año 2014, del 06ENE al 04FEB16, a la Sra. Delia Inés Condori Sir, CUIL. 27-30033051-2, Supervisora Indice 0.50, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 86 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 19 días de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, año 2015, del 18ENE al 05FEB16, a la Dra. Verónica Samanta del Valle Díaz, CUIL. 23-32628621-4, Supervisora Indice 0.80, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 87 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 25 días de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, año 2014, del 12ENE al 05FEB16, a la Sra. Mónica Elizabeth Espeche, CUIL. 27-14601941-8, Supervisora Indice 0.80, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 88 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 18 días de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, año 2014, del 21DIC15 al 07ENE16, a la CPN. Inés Beatriz Galíndez, CUIL. 27-17308802-2, Supervisora Indice 0.80, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 89 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 20 días de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, año 2014, del 25ENE al 13FEB16, al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, Supervisor Indice 0.70, con cumplimiento de funciones en la Unidad Sectorial de Inversión (USI.), de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 90 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 15 días de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, año 2014, del 05 al 19ENE16, al Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, Supervisor Indice 0.50, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 91 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 17 días de la Licencia Anual Reglamentaria 1ª Fracción, año 2015, del 20ENE al 05FEB16, al Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, Supervisor Indice 0.50, con cumplimiento de funciones en la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 92 – 30-12-2015 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 15 días de la Licencia Anual Reglamentaria 2ª Fracción, año 2014, del 22ENE al 05FEB16, al Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, CUIL. 20-25542611-8, Director de la Unidad Sectorial de Inversión (USI.), de esta Secretaría.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. PLA. Nº 01 – 04-01-2016 – **Planificación** – Otórganse 15 días en concepto de Licencia Anual Ordinaria, Ejercicio 2014, al Ing. Eduardo Daniel Robledo, CUIL. 20-17428458-0, Director Provincial de Planificación, de esta Subsecretaría, los que serán usufructuados del 11 al 25ENE16 inclusive, restando a favor 15 días, que serán usufructuados cuando las razones de orden funcional lo permitan.

Dispos. PLA. Nº 02 – 04-01-2016 – **Planificación** – Acuérdanse 19 días de Licencia Anual Ordinaria, Ejercicio 2015, a la Lic. María Beatriz Medina, CUIL. 27-20588265-6, Directora Provincial de Inversión Pública, de esta Subsecretaría, que serán usufructuados del 18ENE al 05FEB16 inclusive, restando a favor 11 días.

Dispos. PLA. Nº 03 – 04-01-2016 – **Planificación** – Otórganse 9 días proporcional de Licencia Anual Reglamentaria, Ejercicio 2014, al Sr. Daniel Abelardo Fripp, CUIL. 20-11982636-6, Supervisor, índice 060, de esta Subsecretaría, Secretaría Gral. de la Gobernación, los que serán usufructuados del 18 al 26ENE16.

Dispos. PLA. Nº 04 – 08-01-2016 – **Planificación** – Otórganse 13 días de los 30 días de Licencia Anual Reglamentaria, Año 2014, a la Ing. Hilda Yolanda del Carmen Sueldo, CUIL. 23-13494700-4, Directora Provincial de Estadística y Censos, de esta Subsecretaría, los que serán usufructuados del 15 al 27ENE16 inclusive, restando a favor 17 días, que serán usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Dispos. PLA. N° 05 – 19-02-2016 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Héctor Rubén

Aguirre, Chofer, Categ. 16, de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 25FEB16, con motivo de trasladar al Sr. Subsecretario de Planificación desde La Rioja a Catamarca, que regresa por vía aérea desde la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a ciudad de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 550,00, total $ 850,00.

Dispos. PLA. N° 06 – 23-02-2016 – **Planificación –** Asígnase al Sr. Luis Alberto Tapia, CUIL. 20-10241483-8, Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de esta Subsecretaría, las siguientes tareas a partir de la fecha y hasta nueva disposición: desmalezamiento, limpieza y regado del patio de la Institución; limpieza de vidrios y celosías de las oficinas; sacado de telas de araña que se junta en paredes y techos de las oficinas; gestoría de trámites administrativos para la Subsecretaría y Dción. Pcial. de Planificación.

Dispos. PLA. N° 07 – 10-03-2016 – **Planificación –** Aféctase cuando las necesidades de servicios lo requieran y sin perjuicio de las actividades que desempeña, al Sr. Oscar Osvaldo Acevedo, CUIL. 20-16235068-5, Categ. 15, Pta. Pte., de la Municipalidad Fray Mamerto Esquiú, que presta servicio en la Dción. Pcial. de Planificación, de esta Subsecretaría, a desempeñarse como Chofer para conducir la camioneta Chevrolet Blazer, Pat. FDM-299, vehículo oficial de este organismo, a partir de la fecha.

Dispos. PLA. N° 08 – 11-03-2016 – **Planificación –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º de las Dispos. PLA. Nºs 051/13, 063/14 y el informe que obran a fs. 03, 04 y 05 respectivamente, donde se ha consignado el Nº de Documento 22.619.030, debe decir 16.193.588, del Sr. Carlos Adrián Quiroga, ex Supervisor, Indice 0.80 de esta Subsecretaría.

Dispos. PLA. N° 09 – 22-03-2016 – **Planificación –** Aprópiase el gasto para el Ejercicio 2016, correspondiente al servicio prestado de internet por la empresa CEDECONET Soluciones de Internet, Comunicar S.R.L., por el período ABR/DIC15 a esta Subsecretaría, por $ 2.700,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. PLA. N° 10 – 22-03-2016 – **Planificación –** Autorízase a la Ing. Agr. Hilda Yolanda Sueldo, Directora Provincial Estadística y Censos, la realización de la comisión de servicio, del 28 al 31MAR16, con motivo de Asistir a la Reunión Plenaria de Directores Provinciales de Estadística, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes ida y vuelta $ 3.847,00, total $ 4.847,00.

Dispos. PLA. N° 11 – 06-04-2016 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Oscar Osvaldo Acevedo, Categ. 15, de la Dción. Pcial. de Planificación, la realización de la comisión de servicio el 17ABR16, con motivo de trasladar al Subsecretario de Planificación desde la Capital de Catamarca a la ciudad de La Rioja, para que pueda embarcar por vía aérea a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 700,00, total $ 1.000,00.

Dispos. PLA. N° 12 – 11-04-2016 – **Planificación –** Autorízase al Ing. Eduardo Daniel Robledo, Director Provincial de Planificación, la realización de la comisión de servicio del 17 al 19ABR16, con motivo de participar de la XIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN) en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes ida y vuelta $ 5.280,00, total $ 6.280,00.

Dispos. PLA. N° 13 – 12-04-2016 – **Planificación –** Aválase en todos sus términos la Comisión de Servicios de la agente Alejandra Inés Páez, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, autorizada por Dispos. DPEyC. Nº 007/16, para asistir a la «Reunión de Coordinadores de la Encuesta Permanente de Hogares Continua», a desarrollarse en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispos. PLA. N° 14 – 15-04-2016 – **Planificación –** Asígnase al Abogado Carlos Martín Peralta, CUIL. 20-26373353-4, Supervisor, Indice

0,80, de esta Subsecretaría, tareas de Asesor Jurídico a la Subsecretaría y sus respectivas dependencias, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Dispos. PLA. N° 15 – 19-04-2016 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Oscar Osvaldo Acevedo, Categ. 15, de la Dción. Pcial. de Planificación, la realización de la comisión de servicio el 19ABR16, con motivo de trasladar al Subsecretario de Planificación y al Director Provincial de Planificación desde la ciudad de Tucumán a esta ciudad de Catamarca, a ciudad de San Miguel de Tucumán, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.100,00, total $ 1.400,00.

Dispos. PLA. N° 16 – 09-05-2016 – **Planificación –** Autorízase al Sr. Carlos Martín Peralta, Supervisor Indice 0,80, de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 11 al 13MAY16, con motivo de realizar gestiones encomendadas por el Secretario General de la Gobernación, a ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes ida y vuelta $ 4.450,00, total $ 5.450,00.

Dispos. PLA. N° 17 – 10-05-2016 – **Planificación –** Aprópiase al presente ejercicio financiero 2016, el gasto correspondiente al servicio de provisión de bidones de agua, durante OCT a DIC15, por la firma Chiflón S.A., con destino a esta Subsecretaría, por $ 1.680,00. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. PLA. N° 18 – 02-06-2016 – **Planificación –** Apruébanse las Planillas de Liquidación para el Pago de Sueldo Anual Complementario (SAC) Proporcional 2º Semestre/15, al Sr. Luis Manuel Vega, CUIL. 20-25156871-6, Categ. 20, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Planificación, por un importe neto de $ 3.224,29, emitidas por el Dpto. de Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por encontrarse con Licencia Sin Goce de Haberes, por Ejercicio de Cargos sin Estabilidad, Art. 52º del Dcto. Acdo. 1875/94 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. PLA. N° 19 – 18-06-2016 – **Planificación –** Autorízase a la Sra. Mariana Quiroga, Supervisora Indice 0,80, la realización de la comisión de servicio del 24 al 30JUL16, con motivo de participar del curso de Uso y Procesamiento de Datos Censales y de Encuestas de Hogares para la Generación de Indicadores Socio - Demográficos (utilizando REDATAM) entre los dias 26 al 29 de Julio de 2016, a ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 2.200,00, pasajes ida y vuelta $ 2.980,00, total $ 5.180,00.

Dispos. PLA. N° 20 – 18-07-2016 – **Planificación –** Autorízase a la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho, a realizar los trámites necesarios y pagos que correspondan de pasajes por traslado y estadía del invitado, Dr. Martín Abeles, Director de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). La erogación se imputará a: Ju.015 – Prog.23 – Act.001 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.7 – pp.1,2 – FFin.111.

Dispos. PLA. N° 21 – 18-07-2016 – **Planificación –** Suspéndase por razones de servicio, los 5 días de Feria Parcial Administrativa, ejercicio 2016, a la Sra. Adriana Beatriz del Valle Barrionuevo de Macagno, CUIL. 27-16058959-6, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Subsecretaría, que será usufructuada cuando los motivos lo permitan.

Dispos. PLA. N° 22 – 18-07-2016 – **Planificación –** Suspéndase por razones de servicio, los 5 días de Feria Parcial Administrativa, ejercicio 2016, a la CPN. Rosa Ramona Fabián, CUIL. 27-24659005-8, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de esta Subsecretaría, que será usufructuada cuando los motivos lo permitan.

Dispos. PLA. N° 23 – 27-07-2016 – **Planificación –** Reconózcase el excedente de 66 hs. realizadas durante el año en curso, fuera del horario habitual, por trabajo, por la Sra. Luisa Estela Urquiza, CUIL. 27-22751427-8, Pta. Pte., las que serán devueltas en franco compensatorio.